

## Un país con poca actuaría

Hernando Bermúdez Gómez

Se lee en [Wikipedia](#): *“La ciencia actuarial o actuaría es una disciplina que aplica modelos estadísticos y matemáticos para la evaluación de riesgos en las industrias aseguradora y financiera, principalmente. Los actuarios son profesionales de negocios que abordan la gestión y evaluación del impacto financiero del riesgo y la incertidumbre de una entidad, y que además poseen un profundo conocimiento de los sistemas de seguridad financiera, su razón de ser, su complejidad, su matemática y la manera en la que funcionan. <sup>1</sup> —En los últimos años las áreas de trabajo de los actuarios se han expandido más allá del tradicional sector financiero y asegurador <sup>2</sup> debido a su alto grado de conocimiento en modelización matemática de riesgos. Esto le ha permitido abordar temas tan diversos como riesgo climático, <sup>3</sup> previsión energética, estudios médicos y farmacológicos, <sup>4</sup> modelaje matemático de epidemias, <sup>5</sup> ciencia de datos o analista de negocios. <sup>6</sup> —En muchos países, los actuarios deben demostrar su competencia mediante la aprobación de una serie de rigurosos exámenes profesionales. La ciencia actuarial incluye una serie de temas interrelacionados avanzados en probabilidad, matemáticas, estadística, econometría, demografía, finanzas, economía, pensión, seguros, economía financiera, contabilidad y la programación de computadoras.”* Aún hoy los programas académicos sobre actuaría son pocos. Igual que los actuarios. Muchos han oído hablar del “cálculo actuarial” pero casi nadie puede explicar en qué consiste y, menos aún, para qué son útiles los actuarios. Nos parece que la presentación en Wikipedia reconoce el amplio campo de desempeño de los actuarios contemporáneos, prácticamente los más reconocidos expertos en evaluaciones sobre asuntos futuros. Hoy en día la actuaría es claramente una ciencia económica, indispensable para el desarrollo empresarial. Por ello en el exterior nos encontramos frecuentemente con esos profesionales. Curiosamente para lograr la aprobación de un cálculo actuarial la Superintendencia de Sociedades exigió *“Certificación suscrita por el revisor fiscal. Sobre el monto de la amortización acumulada a diciembre 31 del año inmediatamente anterior a la fecha del cálculo y lo apropiado durante el ejercicio, aclarando si se acoge al Decreto 051 de 2003.”*

No creemos que las ciencias deban reducirse a planteamientos matemáticos pero es innegable que éstos son cada vez más necesarios en un mundo lleno de incertidumbres.

Bogotá, marzo 11 de 2025.